

Proyecto de Ley N° 706/2021-CR



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE NECESIDAD PÚBLICA E
INTERÉS NACIONAL EL
DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DEL PARQUE
CIENTÍFICO TECNOLÓGICO E
INDUSTRIAL DE LA REGIÓN PASCO**

El grupo parlamentario **Perú Libre**, a iniciativa del Congresista de la República **PASIÓN NEOMIAS DAVILA ATANACIO**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY**.

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la Ley siguiente

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LA REGIÓN
PASCO**

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto promover la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico e Industrial de la Región Pasco.

Artículo 2°.- Declaración de necesidad y Utilidad Pública

Declárese de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del proyecto del parque científico tecnológico e industrial de la Región Pasco, bajo la administración de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión (UNDAC), con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de las regiones del centro del Perú.

DISPOCISIONES COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Norma Complementaria y reglamentaria

El Ministerio de Educación, la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" (UNDAC) dentro del marco de sus competencias y atribuciones, disponen las normas y procedimientos que consideren necesarias para el cumplimiento de del artículo 2° de la presente Ley.

Lima, 8 de noviembre de 2021



Pasión Dávila A

A. PARIONA

Katy Ugarte M.

Elizabeth Medina Hermosilla.

Jorge Portocarrero Velazco

*José Walems Cervi
Ureño P.C.*

Edgardo Tello Monta



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **noviembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 706** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

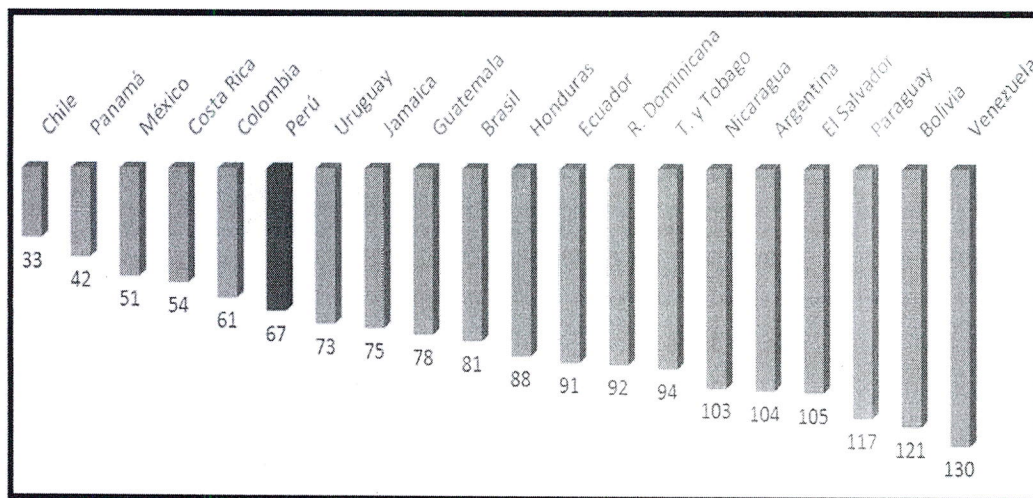
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA¹

1.1. Introducción

En América Latina, existen por lo menos algunos objetivos comunes respecto de las deficiencias científicas y tecnológicos: Primero, el afianzamiento democrático, que significa reforzar las instituciones, el poder ciudadano, los gobiernos locales, la sociedad civil, la transparencia, los derechos de la mujer y de pueblos indígenas, la convivencia y la seguridad, y fortalecer los acuerdos internacionales para la gobernabilidad democrática en el mundo entero. Segundo, la transformación productiva, que conlleva a la competitividad y especialización, buena gestión macroeconómica, generación de empleo decente y formación de trabajadores, educación de calidad para todos, innovación tecnológica, infraestructura, energía, desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (pyme). Y, finalmente, la inclusión social, que significa reducir la pobreza y la desigualdad, eliminar discriminaciones, crear igualdad de oportunidades y redes.

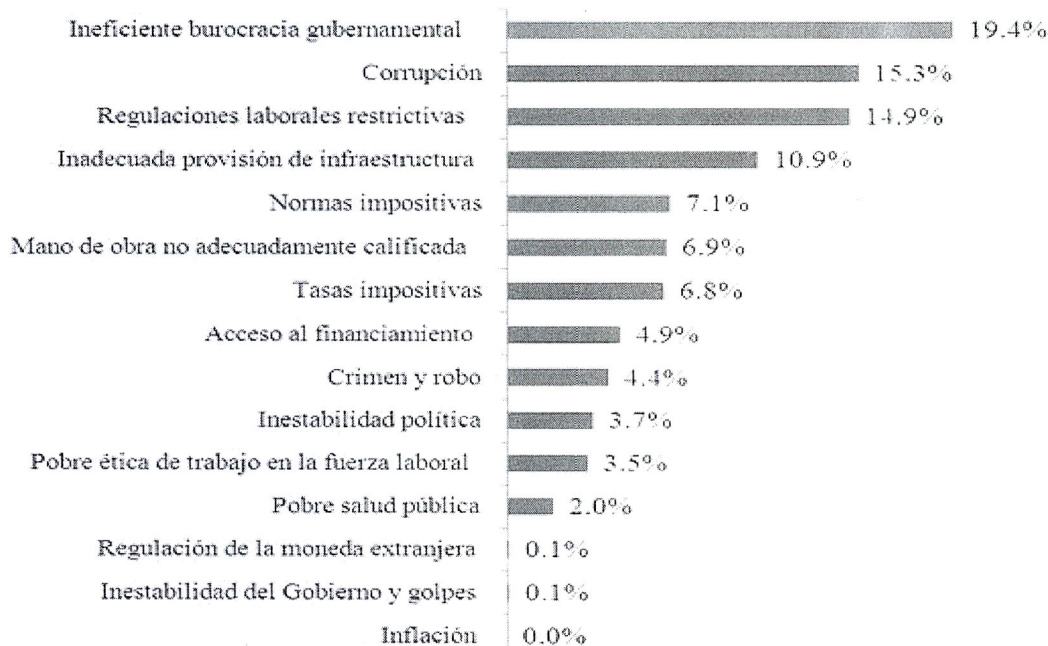
En los siguientes cuadros presentamos el índice de competitividad Mundial 2016-2017.



Cuadro extraído del Plan Maestro Preliminar

Algunos factores problemáticos para hacer negocios, lo muestra el siguiente cuadro:

¹ Información extraída y fundamentada en base al Plan Maestro Preliminar, alcanzada mediante OFICIO N° 065-2021-UNDAC-R/CJYV-FTF.-



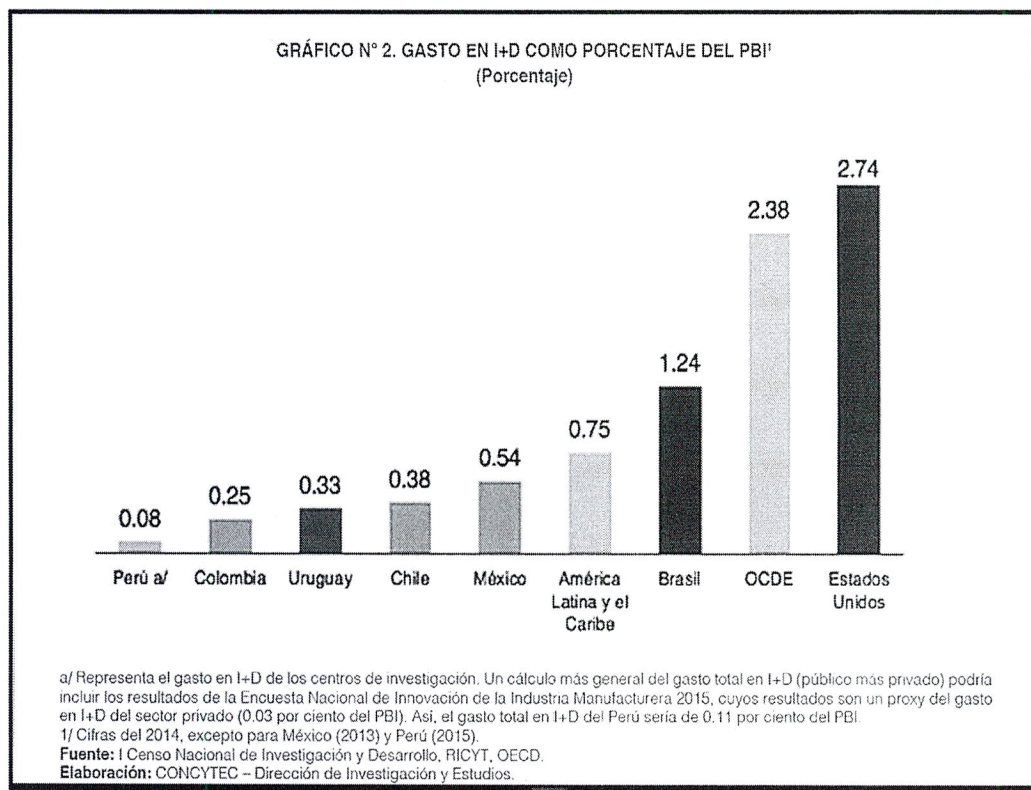
Cuadro extraído del Plan Maestro Preliminar

En el siguiente cuadro se muestra la inversión en Ciencia y Tecnología en América del Sur.

AÑOS	MILLONES \$					
	PERU	BRASIL	CHILE	ARGENTINA	BOLIVIA	COLOMBIA
1990	27214.67		30401.84	141337.00	4875.75	40274.20
1991	34212.32		34411.28	189625.44	5345.03	42516.28
1992	36252.79	390560.88	42748.74	228774.99	5646.18	49259.31
1993	34630.89	438301.55	44473.65	236505.00	5721.73	55825.94
1994	44807.93	546486.50	50919.09	257440.00	5980.74	70152.31
1995	53507.84	703960.47	65215.94	258032.00	6715.63	80525.43
1996	55951.36	840269.51	75769.01	272150.00	7207.70	97147.06
1997	59222.88	871275.12	82816.89	292859.00	7821.33	106671.14
1998	56751.68	841295.85	79370.15	298948.36	8536.39	98443.86
1999	51604.02	586921.83	72995.29	283523.02	8582.13	86186.02
2000	53323.02	644282.45	75210.16	284203.74	8780.02	99898.53
2001	53933.13	554410.43	68568.60	268696.71	8863.42	98205.58
2002	57039.83	505712.00	67266.23	103071.05	8474.75	97818.09
2003	58734.51	552239.00	73989.61	129597.11	8099.15	94684.58
2004	66803.93	669642.74	99333.13	165947.80	8809.01	117074.87
2005	76060.85	891633.83	123056.03	201387.73	9465.83	146566.27
2006	88644.05	1107626.71	154671.01	233916.07	11234.59	162590.15
2007	102172.27	1397114.25	173081.28	289222.57	13292.00	207416.49
2008	120549.85	1695855.39	179626.67	365135.50	16602.00	243982.44
2009	120458.96	1666996.30	171956.96	336158.69	17627.00	233821.67
2010	147035.58	2208838.11	217538.27	427026.38	19809.94	287018.18
2011	171218.83	2616156.60	250832.36	530669.78	23938.19	335415.16
2012	192761.52	2465228.30	265231.58	582796.21	27035.11	369659.70
2013	200957.38	2472819.36	277078.71	613835.24	30601.16	380063.46
2014	202532.96	2456043.77	258733.36	570722.93	32996.24	377739.62

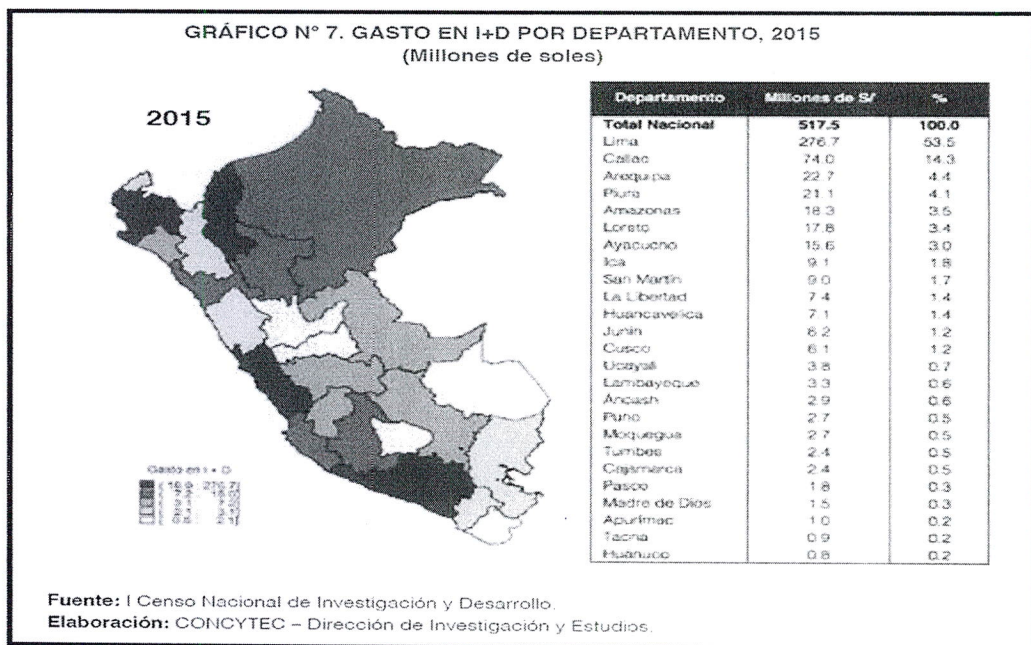
Cuadro extraído del Plan Maestro Preliminar

Del mismo modo se muestra la inversión en ciencia y tecnología en el Perú.



Cuadro extraído del Plan Maestro Preliminar

En efecto, se aprecia que la inversión en ciencia y tecnología en el Perú es deficiente y poco sostenido.



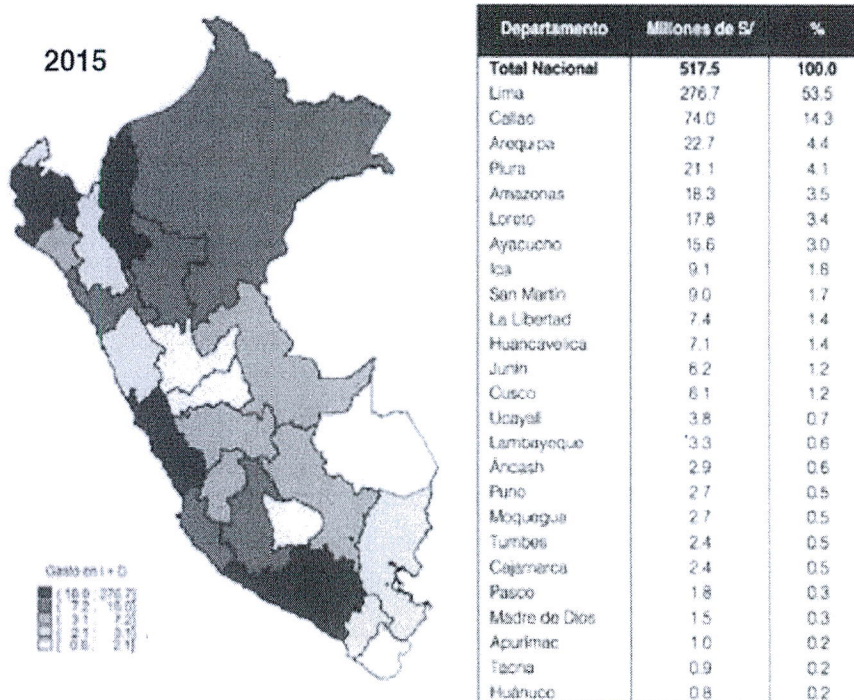
Cuadro extraído del Plan Maestro Preliminar

Es ahí donde los parques científicos tecnológicos tienen por finalidad de fomentar el desarrollo y crecimiento de la población en base a empresas de base tecnológica a partir de la transferencia de conocimiento y tecnología desde las propias instituciones académicas y de investigación.

Es decir, los parques científicos tecnológicos fomentan empresas dedicadas a la aplicación comercial de la tecnología y los servicios avanzados en producción, ventas y servicios.

Dichos parques usualmente se encuentran localizado cerca de una universidad o de instituciones y centros de investigación. Su énfasis fundamental está puesto en la investigación de base más que en el desarrollo, orientándose principalmente hacia el fomento de vínculos con la investigación académica en ciencia y tecnología de punta.

GRÁFICO N° 7. GASTO EN I+D POR DEPARTAMENTO, 2015
(Millones de soles)



Fuente: I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo.

Elaboración: CONCYTEC – Dirección de Investigación y Estudios.

Cuadro extraído del Plan Maestro Preliminar

1.2. Indecencia del Parque científico tecnológico en la región Pasco

En la región Pasco, inicialmente, se tenía previsto la creación de un Parque Industrial en Conchamarca – Vicco, empero, no se realizaron ningún estudio, por cuanto no se adoptaron medidas para dar soluciones con alternativas viables. A la fecha, existe consenso entre la población universitaria y la sociedad civil en la necesidad de mejorar la Investigación Científica, Tecnológica, e Industrial de nuestra región.

Es por ello, que resulta necesario la implementación de un parque científico en la región Pasco como infraestructuras especializadas, ya que constituyen una de las claves de los sistemas nacionales de innovación.

El impulso de la Investigación, el desarrollo y la innovación, ya no solo corresponde al ámbito nacional, sino que se enfoca, cada vez más, en la importancia de las medidas e impulso a nivel regional y local.

Con el favorecimiento de Parque científico tecnológico, se busca promover la articulación y concertación entre los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, enfocando sus esfuerzos para atender las demandas tecnológicas en áreas estratégicas prioritarias, con la finalidad de elevar el valor agregado y la competitividad, mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con el manejo responsable del medio ambiente. Asimismo, fomentar una estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad.

Como infraestructuras especializadas, los parques científicos y tecnológicos constituyen una de las claves de los sistemas nacionales de innovación. La propuesta de la Universidad; busca hacer coincidir a la Academia, el Sector Público y Privado para cambiar el rostro de la Región Pasco. El fomento de la Investigación, el desarrollo y la innovación, I+D+i, no es sólo una problemática a nivel nacional, sino que se enfoca, cada vez más, en la importancia de las medidas a nivel regional y local. Así lo creen las autoridades de nuestra Universidad, promoviendo para ello la interrelación entre el sector industrial, el gobierno y la academia, tres actores que, como agentes de generación de conocimiento, configuran un entorno que favorece el desarrollo de procesos que estructuran los denominados sistemas nacionales o regionales de innovación.

Es en este punto donde los parques científicos y tecnológicos juegan su papel en el fomento de la I+D+i como pieza clave en el diseño y estructuración de un sistema de innovación.

El Equipo de Gestión del Parque de la UNDAC, para la elaboración del Plan Maestro Preliminar, sostiene que "la experiencia internacional ha demostrado que estos parques son una herramienta muy potente para el desarrollo económico, productivo y social de las regiones donde están instalados". En ese sentido, el impulso de la casa de estudios ha dado a la creación del Parque científico, tecnológico e industrial coincide con el mandato de la Universidad de impulsar el desarrollo de la Región Pasco.

Como indican diversas autoridades la iniciativa de impulsar la creación de una estructura de este Parque, agrega valor a la Región de Pasco. "La opinión que existe en el Gobierno Regional en torno al proyecto es que es importante y, de alguna manera, puede cambiar el rostro de la zona, del punto de vista de su eje productivo. Con mucha felicidad acogemos esta propuesta, la vemos como esperanzadora".²

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - UNDAC se ha destacado históricamente por estar a la vanguardia en lo que a producción científica se refiere, transfiriendo paquetes tecnológicos al medio productivo que la rodea. En el escenario mundial surge con fuerza la necesidad de complementar esas acciones con nuevas estrategias de desarrollo, para mejorar su vinculación con el medio productivo y fomentar su relación con éste, a través de soluciones innovadoras y propiciando su uso y resguardando su implementación industrial.

Considerando que un Parque Científico es un proyecto de larga maduración que, por su impacto social, involucra recursos públicos y privados, el Equipo de Gestión manifestó de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – UNDAC que se ha propiciado una serie de encuentros tanto con el sector productivo como con el sector público, y conversar con todos los posibles futuros actores involucrados en esta iniciativa inédita en el Perú.

El Equipo de Gestión del Parque, señaló que se constituirá un grupo de trabajo entre las instituciones más representativas con el fin de dar respuesta a las inquietudes que surjan, principalmente en el ámbito del modelo de gestión y otros inherentes al funcionamiento del Parque.

Como una iniciativa de Desarrollo para la Región FLORENCIO TAQUIRI FLORES –miembro del Equipo de Gestión- indica que "un parque científico tecnológico es un instrumento importante para el desarrollo económico, lo que se ha comprobado tanto en los países emergentes como en los desarrollados; esto ha sido demostrado, además, en regiones

² Declaraciones del Gobernador Regional.

con problemas económicos y de empleo. En el Parque Científico, Tecnológico e Industrial de Oxapampa lo que convocamos son empresas de base tecnológica de gran y mediano tamaño que ahí catalizarán el desarrollo", aseveró.

Agrega, el Parque Científico "será la gran oportunidad para cambiar el eje económico de la Región. Ello podremos hacerlo trayendo iniciativas, creando un entorno, un ecosistema que permita atraer a esas empresas de base tecnológica nacional e internacional".

1.3. Convergencia de la academia, gobierno y las empresas en el parque científico tecnológico

La convergencia de una propuesta del sector empresarial y la visión o intención de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – UNDAC por encontrar alternativas para articularse de una manera no tradicional con el entorno, se afirma que la puesta en operación del Parque Científico, integra a la academia, al gobierno y a las empresas que operan bajo el modelo de agrupamientos o clúster, donde las instancias educativas y de investigación mantienen su rol central como formadoras de recursos humanos y como centros de conocimiento a través de sus escuelas e institutos.

El objetivo con la creación de un Parque Científico de estas características es evolucionar hacia una economía basada en el conocimiento y la tecnología, por lo que se requiere el fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo de tecnologías y para la innovación y su comercialización posterior, así como la incorporación de recursos humanos en diseño, investigación y desarrollo; lo cual podemos agrupar en lo alimenticio, agrícola, textil, minero-metalúrgico.

El agrícola alimenticio, incluye los productos alimenticios de la agricultura y toda la cadena de procesamiento y transformación hasta que los productos estén listos para su consumo final. Los sectores de la matriz insumo-producto incluidos en este clúster son: parte de Agricultura, Alimentos, Frutas, Azúcar, y Bebidas.

El agrícola – industrial incluye la producción de materias primas agrícolas y su transformación en productos acabados. Los sectores de la matriz insumo-producto incluidos en este complejo son: parte de Agricultura, Madera, Muebles, Papel, Imprentas, Cuero, Caucho y Calzado.

El clúster Textiles – Confecciones y Artesanía, el cual se distingue porque constituye el rubro más importante y dinámico de exportación no-tradicional de la economía.

Finalmente, podemos agrupar en minero-metalúrgico que incluye la extracción de minerales (metálicos y no metálicos) para obtener concentrados y su procesamiento en refinerías y la manufactura de productos metálicos, maquinaria y equipo. Los sectores de la matriz insumo-producto incluidos en este complejo son: Minería (metálica y no metálica), Metalurgia, Siderurgia, Productos Metálicos y Maquinarias.

Los Parque Científico, como centros, se encargan de evaluar la viabilidad técnica, financiera y de mercado de un plan, proporcionar servicios de asesoría legal, desarrollar los planes de mercadotecnia y ventas e incluso, aportar un espacio físico, equipo, logística y acceso a financiamiento y capital semilla.

Es decir, entre los objetivos que se tiene con la presente iniciativa legislativa es coadyuvar a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - UNDAC, estimulando el reto de transferencia de conocimientos, a través del emprendimiento y la innovación. Asimismo, se busca incrementar la competitividad y el PBI de la población de la Región Pasco.

1.4. Principales funciones y beneficios del parque científico tecnológico en la Región Pasco

Entre las principales funciones del Parque Científico-Tecnológico de la Región PASCO será las de proveer a las Universidades y los Institutos Tecnológicos, Centros de I+D+i, Grupos de Investigación y Servicios Generales Científico-Tecnológicos apoyo a la Investigación, soporte técnico y administrativo adecuado para el normal desarrollo de la actividad investigadora y, con carácter general, garantizar el correcto uso y estado de funcionamiento y disponibilidad de locales, instalaciones y equipamientos comunes, con el fin de que todas las unidades del edificio puedan desarrollar sus actividades específicas, tanto las unidades propias del Parque así como las empresas semilla instaladas en el Parque Científico-Tecnológico, estableciéndose una estrecha colaboración entre la Administración y la Unidad de Promoción de Empresas de la Región Pasco.

En el parque científico, tecnológico, e industrial de la UNDAC se instalarán muchas empresas en sus primeros años de actividad. Estos parques contarán con infraestructuras y servicios especializados en el apoyo a emprendedores, tales como preincubadoras, incubadoras y espacios de

coworking, todos ellos asistidos por profesionales especializados en dar soporte a tipo de proyectos empresariales. Por tanto, el Parque representará una gran oferta de estructuras de apoyo a disposición de todos aquellos emprendedores globales y con ideas innovadoras.

Para tal efecto, actualmente, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – UNDAC sostiene que cuenta con varios convenios y cartas de intención de empresas mineras, de electricidad y empresas de transformación asentadas en la región para instalarse terminada la construcción de la infraestructura del PARQUE CIENTÍFICO de la UNDAC.

Es en ese sentido, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión (UNDAC) hace un enorme esfuerzo por aprovechar las oportunidades que ofrece la revolución industrial. Por ejemplo, ha sido una de las primeras Universidades que han puesto en marcha una estrategia específica para abordar este proceso, la estrategia UNDACINDUSTRIA 4.0. Su objetivo ha sido avanzar hacia una economía del conocimiento basada en la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, en la que los ámbitos académico e investigador y el empresarial vayan de la mano.

El Parque Científico será sin duda la punta de lanza de este ecosistema de emprendimiento e innovación tecnológica, y las PYMES que se alojan en él generan soluciones y desarrollos tecnológicos muy interesantes.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Luego de una revisión y análisis de la normatividad vigente, podemos evidenciar que, con la aprobación de la presente propuesta no se genera un impacto normativo negativo, no modifica, no deroga y no contraviene ninguna disposición constitucional; por el contrario, fortalece lo que indica la Constitución Política del Perú, cuando señala que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.³

De igual modo, la presente iniciativa legislativa se encuentra en consonancia con el artículo 2 del Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED, en la cual señala que el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, son de necesidad pública y de

³ Artículo 14° de la Constitución Política del Perú.

preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Los siguientes cuadros muestran los costos que implicaría de no aprobarse esta medida legislativa, así como los beneficios que se esperan con la aprobación de la propuesta legislativa.

a) Costos

SUJETO	EFEECTO	SUSTENTO
Universidad	Escaso impulso a la investigación	La investigación científica y tecnológica en las universidades es deficiente, por lo que, es necesario incentivar a través de los mecanismos parlamentarios.
Población universitaria	Menor competitividad	La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión (UNDAC) al no contar con un Parque Científico Tecnológico e Industrial se ve imposibilitado de brindar una formación integral y de cumplir con su compromiso social en la Región Pasco.
Ciudadanía	Menor dinamismo económico regional	En la Región de Pasco al no contarse con un Centro Científico Tecnológico e Industrial acrecientan las brechas educativas en ciencia, tecnología e innovación existentes en el país y perjudican a los jóvenes.

a) Beneficios

SUJETO	EFEECTO	SUSTENTO
Universidad	Formación integral y responsabilidad social.	Con la promulgación se coadyuvará a la universidad, estimulando el reto de transferencia de conocimientos, a través del emprendimiento, la innovación y el compromiso social.
Población universitaria	Mayor competitividad	De aprobarse la presente iniciativa legislativa, se incrementará la competitividad y se impulsará la investigación y transferencia de tecnología y conocimiento.
Ciudadanía	Incrementar el PBI y dinamizar la economía de la Región Pasco.	El parque promoverá, mediante la integración de políticas públicas coherentes y la iniciativa privada, el crecimiento económico de la Región basado en la incorporación de conocimiento en su interior.

Es de precisar que la presente iniciativa legislativa no acarreará gastos adicionales en el Presupuesto del Sector Público en razón a su naturaleza declarativa, no generará ningún costo al erario nacional, por lo contrario, contribuirá a la generación de conocimientos que favorecerá a población de la región Pasco.

Así, también, incentivará al desarrollo de la actividad tecnológica y científica del centro del país, generando profesionales altamente calificados, desarrollo de productos y servicios innovadores que eleven la competitividad de la región Pasco.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra relacionada con la octava política de Estado denominada *"Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú"*, que establece que *"el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.."*

Sobre todo, el proyecto de ley se encuentra directamente vinculada con la décima segunda política de Estado denominada *"Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte"*, el cual señala que *"el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la*

educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural."

Finalmente, el proyecto de ley se encuentra directamente vinculada con la vigésima política de Estado denominada "Desarrollo de la ciencia y la tecnología" el cual establece que "el Estado: (a) asignará mayores recursos, aplicará normas tributarias y fomentará otras modalidades de financiamiento destinado a la formación de capacidades humanas, la investigación científica, la mejora de la infraestructura de investigación y la innovación tecnológica; (b) creará mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas; (c) procurará la formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más promisorios para la economía nacional; (d) desarrollará programas nacionales y regionales de impacto productivo, social y ambiental; y (e) promoverá en toda la población, particularmente en la juventud y la niñez,

la creatividad, el método experimental, el razonamiento crítico y lógico así como el afecto por la naturaleza y la sociedad mediante los medios de comunicación."